MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA MISIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
14 DE MAYO C/ GRAL. DÍAZ
TELF. FAX 0858 – 285 420

DICTAMEN UOC VIA EXCEPCIÓN Nº 08/2022

Santa Rosa Misiones, 12 de julio del 2022

Ref.: Adquisición de Gasoil del Programa de Proyecto Productivo

ANTECEDENTES:

Que, se ha declarado emergencia agrícola distrital según Resolución J.M. Nº 02/2022 por la cual se declara emergencia agrícola, atendiendo a que los diferentes rubros del sector productivo se ven muy afectados por la situación actual y es de suma urgencia gerenciar los recursos necesarios de manera a fortalecer las tierras del sector agrícola y priorizar que estos recursos sean destinados a los pequeños y medianos productores del Distrito de Santa Rosa Mns.

Que, en virtud de las disposiciones del Artículo 33º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCIÓN:

En fecha 11 de junio del 2022, el Departamento de Transporte de la Institución remite al Ejecutivo una nota en la cual solicita de manera urgente la Adquisición de Gasoil, con el fin de realizar las preparaciones de suelos, dependiente del programa de Proyecto Productivo, debido a que es necesario el fortalecimiento de las tierras en el sector agrícola.

El Ejecutivo de la Institución solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones a fin de que se expida con relación a lo peticionado, para ver si es factible la realización de un llamado bajo la modalidad de Excepción por urgencia impostergable.

DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

El procedimiento no cuenta con PAC, se requiere realizar de forma urgente.

SUPUESTO DE EXCEPCIÓN:

(X) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.

JUSTIFACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Normativas Aplicables

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Artículo 33º Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación,

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

g) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.

Que el Decreto Reglamentario 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, establece en su Art. 77 que "La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos".

Adecuación de los hechos a las Normativas Aplicables.

Configuración del inciso g).

Que, habiéndose declarado emergencia distrital por las malas condiciones en que se encuentran las tierras del sector agrícola, consideramos que es de suma urgencia realizar el mejoramiento del suelo del distrito, ya que los mismos son utilizados diariamente por los agricultores para el cultivo y para lo cual es necesario la adquisición de gasoil, para la realización de los trabajos.

Que, en base al principio de precaución, la presente contratación posee el carácter de URGENTE, y en este caso en específico, se encuentra perfectamente enmarcado a las condiciones de excepción contempladas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

Que, el presente dictamen es elaborado teniendo en cuenta la competencia atribuida a esta unidad por la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes, en virtud de las cuales se determina que la Unidad Operativa de Contrataciones tiene como función la emisión del Dictamen que justifique las causales a la licitación establecidas en el Art. 33º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Cabe resaltar, que el Departamento de Transporte de la Institución, ha presentado una nota al Ejecutivo en fecha 11 de Junio del 2022, a fin de que sean adquiridos la cantidad suficiente de combustibles para la realización de los trabajos de mejoramiento de suelos para el sector agrícola de la comunidad.

En las circunstancias dadas, se solicita una intervención urgente y el mecanismo para evitar los plazos concernientes a los procesos licitatorios es realizarla por la vía de la excepción; justamente, el pedido de excepción es para el efecto de reducir los plazos, sin dejar a entrever que el mismo proceso estará bajo el control efectivo pleno de la Institución, la misma DNCP y la ciudadanía en general.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA MISIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
14 DE MAYO C/ GRAL. DÍAZ
TELF. FAX 0858 – 285 420

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La intención de la contratación es la preparación de sueldo del sector agrícola.

MARCO LEGAL:

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su Art. 33 expresa lo siguiente: "CASOS DE EXCEPCIÓN. Las Convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan... *inc.*

g) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.".

El Decreto N° 2992 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", que en su Art. 77 manifiesta que "La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos...".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Actualmente existe una disponibilidad presupuestaria de G. 160.928.000 (Guaraníes ciento sesenta millones, novecientos veintiocho mil) en el Objeto de Gasto 360.

CONCLUSIÓN:

Por tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, emite el presente dictamen favorable, considerando que se cuentan con los suficientes elementos técnicos, legales y económicos para recomendar la adquisición de gasoil de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, y que se lleven adelante los procedimientos correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la vía de la Excepción por urgencia impostergable, individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer de la máxima autoridad institucional.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Cinthia González Romañuk
Responsable UOC